



MERCACÓRDOBA, S.A., M.P.

Bases de la convocatoria pública para la cobertura de una (1) plaza en la ocupación de Operario/a de Limpieza y Mantenimiento, personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Mercacórdoba convoca públicamente proceso selectivo para la contratación de (1) plaza de Operario/a de Limpieza y Mantenimiento, que se regirá por las presentes bases, mediante Fases de Pruebas Teórica y Práctica y de Concurso de méritos, dotadas con las retribuciones correspondientes al Subgrupo Profesional de Operario/a del Convenio Colectivo vigente de Mercacórdoba.

REQUISITOS

El/la candidato/a deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea o nacional de otros Estados en quienes concurren los requisitos a los que se refiere el art. 57 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los/las aspirantes.
- Ser mayor de 18 años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación ordinaria.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.
- Estar en posesión, como mínimo, de una de las siguientes titulaciones oficiales:
 - ✓ Graduado Escolar (E.G.B.) o equivalente a efectos laborales (certificado de escolaridad).
 - ✓ Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O.) o equivalente a efectos laborales.
- En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por cualquier otro Órgano de la Administración competente para ello, de acuerdo con la normativa vigente.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido sancionado/a o despedido/a por falta muy grave en alguna empresa pública por incumplimiento de los requisitos establecidos para permanecer en ella, siempre que la separación no sea debida a motivos ajenos a la voluntad del afectado/a.
- Carné de conducir tipo "B".
- Certificado de aptitud como operador/a de carretillas elevadoras (carné de carretillero/a).

Los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

FUNCIONES DEL PUESTO:

Las funciones del puesto son, entre otras, las siguientes:

- Ejecutar las tareas de limpieza del Centro logístico y los Mercados Municipales conforme a los estándares de calidad establecidos en los sistemas de autocontrol correspondientes, ejecutando las tareas del Plan de Limpieza correspondiente y velando por la seguridad de las personas, bienes e instalaciones.
- Velar por el cumplimiento de las normas relativas a la limpieza y utilización del Centro Logístico Mercacórdoba y los Mercados Municipales de Córdoba, con el fin de conseguir que la actividad se desarrolle en las condiciones adecuadas establecidas.
- Velar por la seguridad de las instalaciones y facilitar y controlar el acceso de comerciantes al recinto de los Mercados Municipales fuera del horario comercial.
- Velar por el adecuado estado de estado de orden y limpieza y mantenimiento de la maquinaria y utillaje empleados, así como mantener el orden y la limpieza en las dependencias utilizadas por el Servicio con el fin de garantizar la eficiencia en el trabajo del resto del equipo.
- Velar por la disponibilidad de productos y recambios en el almacén para garantizar el normal desarrollo de las tareas de limpieza.
- En caso necesario, para resolver incidencias de carácter urgente, atendiendo las indicaciones de su responsable y utilizando los medios adecuados, prestar servicios puntuales de limpieza en establecimientos de empresas instaladas en el Centro Logístico Mercacórdoba o los Mercados Municipales de Córdoba.
- Apoyar al personal de mantenimiento en la realización de tareas de reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones en caso necesario.

Los trabajos podrán desarrollarse de lunes a sábados, en horarios de mañana y/o de tarde, en función del lugar de desempeño.

SOLICITUDES

- La convocatoria del proceso selectivo y las bases que regirán el mismo, estarán disponibles en la página web de Mercacórdoba (www.mercacordoba.es).
- Para tomar parte en la convocatoria, deberá presentarse solicitud firmada según modelo oficial (Anexo I). Las solicitudes que presenten enmiendas o tachaduras serán desestimadas, con inadmisión del candidato/a.
- A la solicitud deberán añadirse los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria, que se acreditarán a través de fotocopias bajo el texto **“es copia fiel del original”**, suscritos y firmados por la persona solicitante, que se responsabilizará de su veracidad:
 - La edad legal se acreditará con la copia del DNI o pasaporte, debiendo presentar el original si resulta ser el/la candidato/a finalmente seleccionado/a .

- Las titulaciones académicas, acreditaciones profesionales o de la formación exigida, se acreditarán con la copia del correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo, debiendo presentar el original, en caso de ser el/la candidato/a seleccionado/a.
- La experiencia profesional de la fase de concurso de méritos (Anexo II), en trabajos de limpieza en entornos profesionales de similar naturaleza a la del puesto ofertado, se acreditará con:
 - El informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y, además, contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro medio que permita conocer el período y categoría profesional. Atendiendo a esta información sólo se tendrán en cuenta los períodos de trabajo específicos de limpieza industrial y/o mantenimiento.
 - Si se trata de experiencia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se acreditará mediante informe de vida laboral y justificante de cotización en el que figure el concreto epígrafe declarado.
 - Tanto para el caso de trabajos por cuenta propia como por cuenta ajena, el candidato/a deberá presentar un documento en el que describa detalladamente las funciones del puesto de trabajo, los medios utilizados, el tipo de limpieza realizada y todas aquellas características que puedan ser aclaratorias del trabajo desempeñado, para cada uno de los periodos laborales (por cuenta propia o ajena) en que haya trabajado.

Debiendo presentar los originales en caso de ser el candidato/a seleccionado/a. (Las copias de los documentos que hayan sido expedidos con firma digital del emisor se considerarán originales).

- La formación complementaria de la fase de concurso de méritos (Anexo III) se acreditará con las copias de los diplomas o certificados de asistencia o docencia, con indicación del número de horas lectivas, debiendo presentar los originales en caso de ser el/la candidato/a seleccionado/a. (Las copias de los documentos que hayan sido expedidos con firma digital del emisor se considerarán originales).
- En el impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se hará constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, comprometiéndose a probar los datos en el momento que le fueran solicitados, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos.
- La solicitud se presentará en el registro de las oficinas de Mercacórdoba, Avda. de las Lonjas, s/n, 14010 Córdoba, en horario de 8:30 a 14:30 horas.
- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles (excluyéndose sábados, domingos y festivos) contados a partir de publicación de las bases de la convocatoria en la página web de Mercacórdoba. Las personas solicitantes que no presenten sus solicitudes en tiempo y forma no serán admitidas en el proceso selectivo.
- El falseamiento de la documentación aportada justificativa de los requisitos alegados implicará la exclusión de la persona aspirante del proceso de selección de las presentes bases, reservándose la empresa el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar en derecho ante tales hechos.

La ausencia de presentación de méritos junto a la solicitud conllevará la puntuación de 0 puntos en esa fase.



PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publicará en la Web de Mercacórdoba. En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba habrá un enlace a la misma.

En la página web de Mercacórdoba se publicará toda la información relacionada con el proceso de selección.

ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as, en la que se hará constar el nombre, apellidos, DNI y motivos de exclusión.

Finalizado el plazo de subsanación de causas de exclusión, frente a la lista provisional de admitidos/as o excluidos/as establecido en el apartado Reclamaciones, se resolverán las reclamaciones, si las hubiera, aceptándolas o rechazándolas y se publicará la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as.

El Tribunal calificador publicará el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas, que se comunicarán a través de la página web de Mercacórdoba, con una antelación mínima de 15 días hábiles a la fecha de su realización (excluyéndose sábados, domingos y festivos).

TRIBUNAL CALIFICADOR

La composición de los miembros del Tribunal Calificador se publicará junto con las listas provisionales de los admitidos/as y excluidos/as.

Los/las integrantes del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir cuando tengan un interés personal en el asunto de que se trate y en otro, en cuya resolución pudiera influir la de aquel, sean administradores/as de la sociedad o entidad interesada o tengan cuestiones litigiosas pendientes con algún interesado/a.

Asimismo, tampoco deberán formar parte del Tribunal Calificador en caso de tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable, amistad o enemistad manifiesta con cualquier de los interesados/as en el proceso, asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el proceso.

Los/las aspirantes podrán recusar a aquellos/as integrantes del Tribunal Calificador cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Los/las integrantes del Tribunal Calificador deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria, actuando en todo momento con la debida imparcialidad.

Cuando se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto. Asimismo, se podrá contratar la colaboración de una empresa especializada para el asesoramiento en las distintas pruebas, debiendo, en todo caso, el Tribunal supervisar y validar todo el procedimiento.

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de dos fases:

Fase de prueba teórica y práctica (70%)

Fase de curso de méritos (30%)

FASE DE PRUEBA TEÓRICA Y PRÁCTICA

Consistirá en la realización de una prueba de conocimiento teórico y una prueba práctica de competencias técnicas.

Prueba de conocimiento teórico (3,5 puntos)

Consistirá en una prueba tipo test de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales siempre habrá una correcta y solo una, sobre el temario que indica la convocatoria. (Cada pregunta computará a 0,07 puntos).

El tiempo de realización de la prueba será de 60 minutos.

Para superar la prueba, será preciso contestar correctamente, al menos el 50% de las preguntas. Las preguntas erróneas no puntúan negativamente.

El cuestionario que se elabore contará con 5 preguntas más de reserva que sustituirán, por su orden, a las preguntas que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación. Únicamente se valorarán en el caso que sustituyan a alguna otra pregunta que sea anulada. Deberán ser contestadas en el tiempo establecido para la realización de la prueba.

Este ejercicio será calificado con un máximo de 3,5 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 1,75 puntos, que no pasarán a la siguiente fase.

Este primer ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellas/as candidatas/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Finalizada y corregida la prueba de conocimiento teórico, el Tribunal Calificador publicará los resultados provisionales en los que constará el nombre, apellidos, DNI y puntuación obtenida.

Finalizado el plazo de reclamaciones, establecido en el apartado “RECLAMACIONES” de estas bases, se publicarán los resultados definitivos de la prueba teórica.

Pruebas de conocimiento de competencias técnicas (3,5 puntos)

Se determinará por el tribunal y consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas en relación con las funciones a desarrollar en los trabajos de la plaza ofertada.

Únicamente serán seleccionadas para continuar en el proceso las personas aspirantes que hayan obtenido las 20 mejores calificaciones.

El resto de aspirantes quedarán excluidos del proceso. Si hubiere varios aspirantes con igual puntuación a la que determina el número máximo de aspirantes señalado en el párrafo anterior, quedarán todos admitidos, aunque se supere el límite indicado.

Esta prueba se calificará con un máximo de 3,5 puntos, siendo eliminadas del proceso las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 1,75 puntos. En el caso excepcional de que alguna prueba tuviese que ser anulada por el Tribunal Calificador, la nota de corte o mínima se reducirá proporcionalmente.

Finalizada y corregida la prueba de competencias técnicas, el Tribunal Calificador publicará los resultados provisionales en los que constará el nombre, apellidos, DNI y puntuación obtenida.



Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en el apartado “RECLAMACIONES”, se publicarán los resultados definitivos de la prueba de conocimiento de competencias técnicas y de la Fase de prueba teórica y práctica.

Estará prohibida la entrada a la Fase de prueba teórica y práctica con cualquier tipo de dispositivo electrónico que permita establecer una comunicación.

Las pruebas serán eliminatorias, siendo excluidas las personas aspirantes no presentadas a la convocatoria, así como aquellas que no alcancen el mínimo de puntuación exigida para cada una de ellas.

Los/as aspirantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciados por el Tribunal. El orden de actuación de los interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo que realice el/la Secretario/a del Tribunal.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los/as aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos siempre y en todo caso, del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, carnet de conducir o documento equivalente para extranjeros.

FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y la realización de una entrevista.

Valoración de méritos (2 Puntos)

De las personas aspirantes que hayan superado la Fase de prueba teórica y práctica, se valorarán los méritos alegados (Anexos II y III), que sean justificados documentalmente por las personas aspirantes en el momento de presentar la solicitud, tal y como recoge la convocatoria.

Entrevista (1 punto)

A las personas aspirantes que hayan superado la Fase de prueba teórica y práctica, se les realizará una entrevista en la que se evaluará habilidades clave tales como: trabajo en equipo, resolución de problemas, gestión del tiempo y se valorará la adecuación de la persona aspirante al perfil de los puestos ofertados.

Finalizada la entrevista el Tribunal Calificador publicará los resultados provisionales de la Fase de concurso de méritos.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes con indicación de la puntuación obtenida, tanto en la Fase de prueba teórica y práctica, como en la de concurso de méritos. Dicho listado irá ordenado por orden de puntuación. A partir de la publicación, el/la aspirante con la mejor calificación, deberá presentar la documentación justificativa original acreditativa del cumplimiento de los requisitos y méritos presentados, junto a la solicitud inicial y una declaración responsable de cumplir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en las bases de la convocatoria. Igualmente, deberá acreditarse, de conformidad con las bases, en el plazo de 5 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación.

Finalizado el proceso, se realizará el reconocimiento médico obligatorio correspondiente a el/la aspirante con mayor puntuación, siendo requisito imprescindible para obtener la plaza que el resultado del mismo sea “apto” para el puesto a ocupar.

LISTA DE ESPERA

Los candidatos/as no seleccionados que hayan superado el proceso de selección, formarán parte de una lista de espera, con objeto de poder atender futuras necesidades urgentes e inaplazables que se demanden en Mercacórdoba, que garanticen la continuidad y eficacia del desarrollo de la actividad de la empresa, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público distinto de la función pública, con base a la disposición adicional 1ª en relación con el art. 55.1 del EBEP, así como lo regulado en el artículo 12 de nuestro Convenio Colectivo para la contratación general de la empresa.

La lista de espera se publicará en la página web de Mercacórdoba, en función de la suma de la puntuación total alcanzada, por orden decreciente, en las distintas fases de la convocatoria, resolviéndose los empates mediante la aplicación sucesiva de los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de prueba teórica y práctica.
- b) Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional en la fase de concurso de méritos.
- d) De persistir el empate, se realizará un sorteo ante los interesados.

Excepcionalmente, agotada la lista de espera, o de no haberse podido formar según los criterios anteriores, se elaborará una lista que se integrará, por orden decreciente, por los/las candidatos/as que hayan superado, al menos, una prueba en la fase de prueba teórica y práctica.

El llamamiento se producirá por riguroso orden del aspirante que corresponda. En el supuesto de que se agotasen las listas de espera o no existiesen éstas, se podrá formular oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo.

La lista de espera tiene una vigencia de 3 años desde la fecha de su publicación.

RECLAMACIONES

Contra las presentes bases podrá interponerse reclamación ante el presidente del Consejo de Administración de Mercacórdoba, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Se abrirá un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la lista provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as, para subsanar posibles errores de hecho. Las personas participantes que hayan resultado excluidas podrán solicitar su inclusión a través de un escrito motivado al efecto, dirigido al presidente del Consejo de Administración de Mercacórdoba. Transcurrido el plazo de reclamación antes mencionado se publicará una lista definitiva de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as.

Se abrirá un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del resultado provisional de la prueba de conocimiento teórico. Transcurrido el plazo de reclamación antes mencionado, el Tribunal publicará el resultado definitivo de la prueba de conocimiento teórico.

Se abrirá un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del resultado provisional de la prueba de conocimiento de competencias técnicas. Transcurrido el plazo de reclamación antes mencionado, el Tribunal publicará el



resultado definitivo de la prueba de conocimientos de competencias técnicas y de la Fase de prueba teórica y práctica.

Se abrirá un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del resultado provisional de la Fase de concurso de méritos. Transcurrido el plazo de reclamación antes mencionado, el Tribunal publicará los resultados definitivos del proceso selectivo.

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Para la valoración de la experiencia profesional se considerará cada mes de servicios prestados desempeñando funciones de similar naturaleza a las del puesto ofertado, que se valorarán de la siguiente forma, siendo la puntuación máxima que puede obtenerse 1,5 puntos.

1,5 puntos como máximo por:

- Por cada 30 días de servicio efectivo prestado: 0,03 puntos

Se adjunta modelo para justificación (Anexo II)

La formación complementaria no reglada y adecuada al puesto se valorará de la siguiente forma, siendo la puntuación máxima que puede obtenerse **0,5 puntos**.

- Por cada curso de 20 a 100 horas 0,01 puntos
- Por cada curso de 101 a 199 horas 0,02 puntos
- Por cada curso de 200 a 400 horas 0,03 puntos

Los cursos menores de 20 horas no se valoran.

Se adjunta modelo para justificación (Anexo III)

EL TEMARIO VERSARÁ SOBRE:

- Sistemas de limpieza.
- Maquinaria de limpieza.
- Limpieza y tratamiento de residuos.
- Nociones sobre mantenimiento general de edificios (construcción e instalaciones).
- Nociones sobre mantenimiento de maquinaria.
- Prevención de riesgos laborales tanto generales como específicos de los trabajos de mantenimiento y limpieza. Protección personal. Higiene industrial. Ergonomía. Levantamiento de cargas. Prevención contra accidentes eléctricos.
- Manejo de carretillas elevadoras.



INFORMACION BASICA DE PROTECCION DE DATOS

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los solicitantes que sus datos podrán ser tratados por la entidad MERCACÓRDOBA, S.A., en los siguientes términos:

1.1 Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es el área de Recursos Humanos, cuyos datos identificativos son los siguientes: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CÓRDOBA, MERCACÓRDOBA, S.A., M.P.

Avda. de las Lonjas, s/n

14010 Córdoba

admon@mercacordoba.com

También puede ponerse en contacto con nuestro delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico dpd@mercacordoba.com.

1.2. Finalidad del tratamiento. MERCACORDOBA, S.A., M.P. va a tratar sus datos con la siguiente finalidad: facilitar la gestión de la convocatoria de la provisión de puesto de trabajo a la que aspira, en concreto para tramitar, valorar y resolver la convocatoria, así como, en su caso, incorporar a los candidatos/as no seleccionados/as a la lista de espera.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que requieran las fases del procedimiento. Finalizado el mismo mientras exista la posibilidad de presentar una reclamación de acuerdo con la normativa vigente.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales procede del consentimiento expreso del interesado/a al presentar su candidatura.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios:

- A MERCACORDOBA, S.A., M.P.

- A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento o en el marco de los procedimientos eventualmente abiertos por aquéllas en relación con reclamaciones del ciudadano;

- Así como en su caso, a las autoridades judiciales competentes.

1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado/a solicitante podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado.

Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal o electrónica arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).



MODELO OFICIAL DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA EN LA OCUPACIÓN DE OPERARIO/A DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MERCACÓRDOBA, S.A., M.P., PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO

Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
DNI:	Fecha de nacimiento:	Teléfonos:
Domicilio:	Código Postal	Localidad:
Correo electrónico:	Titulación académica:	

SOLICITUD: La persona firmante MANIFIESTA que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en las bases de la convocatoria arriba mencionada y acredita los mismos de conformidad con dichas bases:

En Córdoba, a de de

Fdo.:

AL DIRECTOR-GERENTE DE MERCACÓRDOBA, S.A., M.P.

A las solicitudes deberán añadirse los documentos acreditativos de requisitos y méritos de conformidad con lo recogido en las Bases de la Convocatoria

Documentos que aportan:

CLÁUSULA INFORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, 3/2018, de 5 de diciembre, Mercacórdoba, S.A., M.P. como Responsable del Tratamiento, tratará los datos personales contenidos en su solicitud o que nos facilite durante el proceso de selección con la finalidad de valorar su candidatura para la presente convocatoria pública de empleo.

El/la interesado/a otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad anteriormente mencionada mediante su libre y voluntaria participación en el proceso de selección, así como, en su caso, incorporar a los candidatos/as no seleccionados/as a la lista de espera.

. Sus datos podrán ser publicados en la web de Mercacórdoba (www.mercacordoba.es), en los términos de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Sus datos personales no serán comunicados a otros terceros a menos que exista una obligación legal.

Le informamos que Mercacórdoba, S.A., M.P. no realiza transferencias internacionales de sus datos a países ubicados fuera del Espacio Económico Europeo.

Los datos proporcionados se conservarán hasta la resolución del proceso de selección. En el supuesto de producirse alguna modificación de sus datos personales, le solicitamos, nos lo comunique por escrito con la única finalidad de mantener actualizada su solicitud. En el caso de que los datos personales facilitados no fueran veraces o se oponga al tratamiento de los mismos, podríamos no disponer de la información necesaria para continuar con el proceso de selección.

Asimismo, para el caso de que el/la interesado/a quiera ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición, así como revocar el consentimiento prestado, deberá hacerlo mediante escrito remitido a: MERCACORDOBA, S.A, M.P. con domicilio social en Avda. de las Lonjas, s/n , CP.14010, Córdoba, o mediante correo electrónico a la dirección dpd@mercacordoba.com, adjuntando, en todo caso, prueba que permita acreditar su identidad. Igualmente, el/la interesado/a podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

